

Ayuntamiento de Archena



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	
Expediente N°:	5816/2025
Servicio:	CONTRATACIÓN-COMPRAS-SUBVENCIONES

Asunto: Modificación presupuestaria – Generación de Crédito por nuevos ingresos.

Expte. de Gasto: 2/202600000172

Expte. de Ingresos:1/2026000000025

D^a. Patricia Fernández López, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Archena (Murcia), en uso de sus competencias atribuidas al cargo en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, y normativa concordante y complementaria, por la presente

DISPONGO

Vista la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, de concesión directa de **subvenciones a favor de los Ayuntamientos para la ejecución de proyectos de implantación o mejora de los sistemas de recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, residuos textiles y aceite de cocina usado en la Región de Murcia, así como para la ejecución de proyectos de construcción y mejora de instalaciones para puntos limpios (Ecoparques) y puntos limpios móviles dentro del plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan a la Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU**, siendo la concedida al Ayuntamiento de Archena por importe de **59.800,32 euros**.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n° **1/2026**, con la modalidad de generación de crédito, en el que consta informe favorable de la Intervención Municipal.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	10/02/2026 13:08



B01471c7f92e0a1328c07ea179020c355

Considerando que está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como al artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025 prorrogado para el ejercicio 2026.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, así como artículo 10 de Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, esta Alcaldía es competente para dictar esta resolución, en lo cual,

RESUELVO:

Primero. - Aprobar el expediente de modificación de créditos número 1/2026 consistente en generación de crédito por nuevos ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos					
Prog.	Económ.	Descripción	Créditos antes de modificación	Modificación de crédito	Créditos finales.
163	62400	Limpieza viaria. Vehículo para la realización de punto limpio móvil. PRTR.	0,00	50.400,00	50.400,00
1623	62300	Tratamiento de Residuos. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. PRTR.	0,00	9.400,32	9.400,32
Total, Gastos.			0.00	59.800,32	59.800,32

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos				
Aplicación Económica.	Descripción	Previsión Inicial	Modificación de crédito	Previsiones definitivas.
75059	De la Administración General de la Comunidad Autónoma. Construcción y Mejora de instalaciones de puntos limpios. PRTR.	0,00	59.800,32	59.800,32
Total, Ingresos.		0.00	59.800,32	59.800,32

Segundo. – De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión, ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>



B01471c7f92e0a1328c07ea179020c355

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	10/02/2026 13:08